BOLETIN
Solo informativo
No. 077

LA BASE DE LOS DERECHOS HUMANOS SON SUS VALORES

Valle de Chalco Solidaridad, México, 01 de Agosto de 2013.- "El objetivo principal de los Derechos Humanos, es proteger a las personas que vivan, visiten o transiten por el territorio estatal, quienes integramos este Organismo Público Autónomo, tenemos como meta principal promover la cultura de los Derechos Humanos a la sociedad en general, para salvaguardar su dignidad e integridad física", detalló María del Carmen Hernández Reyes, Instructora de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado de México.

Quien acompañada de la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Eloina Escobedo Becerra, visitó al inmueble de esta altruista institución, para hacer notar a directivos y personal, encargados de asistir a la población que de manera cotidiana acude al DIF, a solicitar atención de los diversos servicios ofrecidos, que es el deber brindar la atención con calidad humana.

Hernández Reyes, "puso el dedo en la llaga", luego de hacer notar a los servidores púbicos asistentes a la reunión, la responsabilidad que tienen como ofertadores del servicio a la población, que acude ante ellos, y que como consecuencia tienen la obligación de servir al usuario sin utilizar el amiguismo e influyentísimo, para solucionar los casos que en su momento les sea expuestos.

Hizo notar la importancia y responsabilidad que como servidores públicos tienen, de difundir la normatividad que los rige, como prestadores de servicios a la comunidad, así como los tipos de responsabilidades en los cuales pueden incurrir por la falta de interés en conocer o investigar de forma adecuada el asunto que se le presenta un servidor público que debe estar bien consiente sobre su función.

Citó a José Martí: "El que tiene derecho, no obtiene el de olvidar el ajeno, para mantener el suyo", recordando que la base de los Derechos Humanos son sus propios valores.

Y sentenció la representante de la CODHEM, "el servidor público que viole los derechos humanos tendrá que reparar el daño causado".

Concluyó al decir que la ciudadanía debe enterarse, que sus quejas, las pueden presentar dentro del plazo de un año, a partir de que sucedieron los hechos, que constituyen un probable daño a sus derechos humanos, en caso de supuestas violaciones graves que provoquen daño físico, sicológico, o pongan en riesgo, la vida o libertad, la queja puede presentarse en cualquier tiempo, acudiendo a la Comisión de Derechos Humanos más cercana a su domicilio.